

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE LA AGRUPACION Nº 1 DE HUESCA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2018

En la Carretera de Fornillos (Huesca), en la sede de este Consorcio, siendo las doce horas y treinta minutos del día 20 de junio de dos mil dieciocho se celebra reunión de la Junta de Gobierno del Consorcio de la Agrupación número 1 de Huesca, previamente convocada, con asistencia de los siguientes señores, bajo la presidencia de D. Fernando Gallego Arnal, Presidente del Consorcio, representante, además, del Ayuntamiento de Huesca

Miembros de la Junta de Gobierno en representación de la D.G.A., Ayuntamiento de Huesca y de las Comarcas de la Hoya de Huesca, Alto Gallego y Jacetania.

- Representantes del Ayuntamiento de Huesca: D. José Miguel Veintemilla Martínez y Dña. Carmen García Serrano.
- Representantes de la Comarca de la Hoya de Huesca: D. Gerardo Olivan Bellosta y xxxxxxxxx
- Representantes de la Comarca del Alto Gallego: D. Jesús García Mainar
- Representantes de la Comarca de la Jacetania: Joaquín Anacleto Giménez Araguas , y Dña. Susana Teresa Lacasa Viscasillas

Da fe de la reunión el Secretario del Consorcio Dña. M^a Pilar López Navarro, figurando también en la reunión, con voz y sin voto, el Gerente de GRHUSA xxxxxxxxx

- Excusan su asistencia: Dña. Pilar Gómez Lopez y Dña. Guadalupe Zarate Diez y D. José Miguel Malo Betoré del Gobierno de Aragón; D. José Luis Ferrando Ferrando, Dña Lourdes Arruebo de Lopez, y José Luis Galindo Gil.

En primer lugar por la unanimidad de los asistentes se acuerda el cambiar el orden del día figurando como único punto a tratar

1.- ACEPTACION DE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA, PARA QUE GRHUSA CONTINUE PRESTANDO EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA HASTA QUE LA NUEVA COMNTRATISTA PUEDA COMENZAR A EJECUTAR EL SERVICIO, BAJO LAS MISMAS CLAUSULAS DE LA ENCOMIENDA DE GESTION PRORROGADA

Por el Sr. Presidente se procede a dar cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Huesca, en sesión extraordinaria de fecha 15 de junio de 2018, por el que se aprueba:

PRIMERO.- Solicitar con carácter excepcional, al Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos urbanos de la Agrupación nº 1 de Huesca, que su medio propio GRHUSA SA, continúe prestando el servicio de limpieza viaria desde el día 1 de julio de 2018, bajo las mismas clausulas de la encomienda de gestión prorrogada, que tiene su vencimiento el 30 de junio de 2018, y para evitar un grave trastorno al servicio público (no puede interrumpirse la prestación del servicio obligatorio de la limpieza viaria por la invalidez del contrato anterior)

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta que esta decisión administrativa es provisional, se solicita que GRHUSA S.A. preste el servicio hasta que finalice el procedimiento de adjudicación del nuevo contrato del servicio de limpieza viaria, se formalice el mismo y la nueva contratista pueda empezar a ejecutar el servicio.

TERCERO.- Establecer que, en todo caso, el plazo para aplicar esta medida excepcional y provisional finalizará el día 30 de septiembre de 2018.

CUARTO. Facultar al Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Huesca, firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del acuerdo. Además se le autoriza para que, mediante decreto y de común acuerdo con el órgano de gobierno del consorcio señalado, amplíe el plazo previsto en el apartado tercero de forma debidamente motivada, como pudiera ser que el procedimiento de adjudicación del nuevo contrato se retrasara por la interposición de algún recurso por parte de un licitador.

QUINTO.- Remitir un certificado de este acuerdo a la entidad interesada para que el órgano competente de ésta estime la solicitud, si la considera procedente.

Gerardo Olivan dice que no está de acuerdo, que recomienda que GRHUSA no acepte esta continuidad, ya que GRHUSA perderá dinero ya que la limpieza de las fiestas de San Lorenzo no estaba contemplada, por lo que no puede realizarse en las mismas condiciones iniciales, a lo que se le contesta que se está elaborando un presupuesto sobre el coste de la limpieza en las fiestas de San Lorenzo, el cual tendrá que ser aprobado por el Ayuntamiento de Huesca y que si así no lo hace, no se realizara por GRUSA la limpieza viaria para las fiestas.

En consecuencia, la Junta de Gobierno adopta, por mayoría absoluta y con el quórum legal preceptivo (hay 7 votos a favor, dos votos en contra de D. José Miguel Veintemilla Martínez y D. Gerardo Olivan Bellostá del PARTIDO POPULAR), el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- ACEPTAR que el Consorcio Agrupación número 1 de Huesca a través de su medio propio GRHUSA SA, continúe prestando el servicio de limpieza viaria desde el día 1 de julio de 2018, bajo las mismas cláusulas de la encomienda de gestión prorrogada, que tiene su vencimiento el 30 de junio de 2018, y para evitar un grave trastorno al servicio público hasta que finalice el procedimiento de adjudicación del nuevo contrato del servicio de limpieza viaria, se formalice el mismo y la nueva contratista pueda empezar a ejecutar el servicio.

SEGUNDO.-.- Establecer que, en todo caso, el plazo para aplicar esta medida excepcional y provisional finalizará el día 30 de septiembre de 2018.

TERCERO.- Facultar al Presidente del Consorcio D. Fernando Gallego Arnal para que en nombre y representación del Consorcio, firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del acuerdo.

CUARTO.- Comunicar este acuerdo al Ayuntamiento de Huesca

En este estado y no habiendo mas asuntos a tratar se levanta la reunión cuando son las doce horas y cincuenta minutos ordenándose que de todo lo tratado se levante la correspondiente acta de lo que como Secretario certifico.

VºBº

PRESIDENTE

SECRETARIO

Fdo. Fernando Gallego